

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo PSOE)
D. JULIÁN CUBILLA BOLÍVAR	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Ciudadanos)
D ^a . BLANCA IBARRA MORUECO	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. RICARDO GONZÁLEZ PARRA	GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
D. MARCELO ISOLDI BARBEITO	GRUPO PARTIDO POPULAR
D. JAVIER MORENO DE MIGUEL.....	GRUPO VOX (11.03 h)
D. DAVID COBO GARCÍA	GRUPO UNIDAS PODEMOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. JAVIER BRAVO EGIDO.....	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. JOSÉ LUIS PALOMAR PASCUAL.....	FEDERACIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS
D ^a P.M.P.	COMITÉ DE EMPRESA CDM
D. R.G.G	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.
D. M.L.H.....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D. A.S.B.....	COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES
D. A.de la C.M.....	SECRETARIO TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los consejeros a esta convocatoria extraordinaria.

1.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del Exp. nº 87 Servicio Actividades acuáticas y socorristas de la Ciudad Deportiva Juncal, Val y piscina estival Parque O'Donnell, para el desarrollo de actividades programadas desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, a favor de la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

El Sr. S.B. explica que se presentaron tres empresas, TDS Gestión Deportiva, S.L., BCM Gestión de Servicios, S.L y la Casa del Agua S.L. Tras la apertura de sobres y valoración de las ofertas resultó primera clasificada la empresa TDS Gestión Deportiva, S.L., a la que se le requeriría la documentación prevista en los pliegos, no pudiendo acreditar por parte de la empresa alguno de los requisitos de solvencia técnica. Debido a ello la mesa acuerda excluir a la empresa Fitness Project del procedimiento y se requiere la documentación a la segunda empresa clasificada, BCM Gestión de Servicios, S.L., que si ha presentado toda la documentación requerida conforme a los pliegos y por ellos se propone como adjudicataria.

El Sr. Presidente señala que ocurrió al igual que en el exp. 86 del servicio de actividades de Espartales la primera empresa clasificada no pudo acreditar la solvencia requerida en los pliegos, por lo que se tuvo que excluir del procedimiento y se propone a la segunda empresa que si cumple con todos los requisitos. Al ser un licitador distinto al actual se tendrá que llevar a cabo la subrogación de los trabajadores actuales.

El Sr. Cobo pregunta porqué se han apurado tanto los plazos, para llevar a cabo esta adjudicación, de manera tan precipitada, que debería comenzar el servicio el 1 de agosto y que está generando nerviosismo e incertidumbre de los trabajadores.

El Sr. Presidente que no se ha habido ninguna precipitación, los procesos de licitación son los que son, la empresa que quedó primera clasificada no cumplía con los requisitos exigidos en los pliegos y se tuvo que excluir del procedimiento y requerir la documentación a la segunda empresa. Confío en los técnicos municipales que han sido ágiles en sacar la licitación y se seguirá prestando el servicio a partir del 1 de agosto.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por mayoría de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Grupo Vox, , 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 FCAAVV.; y la abstención: 1 Grupo Partido Popular acuerda:

- *Aprobar la adjudicación, del servicio de actividades acuáticas, deportivas y socorristas de la Ciudad Deportiva Juncal, Val y Piscina estival Parque O'Donnell, para el desarrollo de actividades programadas desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal (Exp. nº 87) a favor de la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. B29831112, hasta el 31 de diciembre de 2023, con la posibilidad de acordar una prórroga de un año, por un precio/hora para monitores y socorristas de 31,28 €/hora IVA incluido y un precio/hora de coordinación de 35,31 €/hora IVA incluido; y el compromiso de realizar 5 acciones formativas al año.*
- *Nombrar a D. A.M.V., Técnico de Deportes de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato y responsable suplente a D. O.L.V., Técnico de Deportes de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62,1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del sector público.*

Siendo las 11:05 horas y sin más temas que tratar el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los consejeros y da por finalizada la sesión.